


Código: GI-SIGA-GSIG-GSST-1	GUÍA INSTITUCIONAL No. 237 AMBIENTE DE TRABAJO LIBRE DE CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS Y TABACO.	
Versión: 1		
Página 1 de 3		

AMBIENTE DE TRABAJO LIBRE DE CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS Y TABACO.

1. PROPÓSITO.

Preservar y mejorar el bienestar y calidad de vida de los trabajadores de inteia S.A.S. fomentando estilos de vida saludables y asegurando ambiente de trabajos libres de consumo de alcohol, drogas y tabaco. Asimismo, garantizar la seguridad vial de los trabajadores, educando sobre la relación del consumo de alcohol, drogas y tabaco con los accidentes en la vía pública que puedan afectar la integridad física, mental y social de los trabajadores, y la comunidad en general.

2. INTRODUCCIÓN.


Inteia S.A.S. en cumplimiento de la normativa legal vigente y consciente de los efectos adversos del consumo de alcohol, drogas y tabaco en el desempeño personal, la seguridad, eficiencia y productividad de los trabajadores y de la empresa en general, establece la presente guía, la cual es de obligatorio cumplimiento.

3. ALCANCE.

Esta guía aplica para todos los trabajadores de inteia S.A.S. contratistas, terceros y visitantes dentro de las instalaciones de la empresa o cuando estén desarrollando actividades para inteia, o en vehículos al servicio de la empresa.


4. DIRECTRICES.

- Los ambientes de trabajo deben mantenerse seguros y saludables.
- Los trabajadores deben presentarse a trabajar sin la influencia del alcohol, drogas o sustancias psicoactivas. Se considerará estar bajo la influencia del alcohol un valor igual o superior a 0.2 mg/dl (o su equivalente según la prueba usada) y para drogas, el límite que la prueba específica establezca como criterio de positividad.
- No está permitida la posesión de ninguna cantidad de drogas, sustancias psicoactivas y sustancias prohibidas o restringidas por la legislación colombiana dentro de las instalaciones de la empresa.
- Esta prohibido consumir o comercializar alcohol, drogas, sustancias psicoactivas y sustancias prohibidas o restringidas por la legislación colombiana dentro de las instalaciones de la empresa. Sin perjuicio de lo anterior, la empresa a través de Talento Organizacional, se reservará el derecho de permitir en ciertos eventos o celebraciones expresamente indicados por ellos, el consumo moderado de alcohol dentro de las instalaciones, previa la adopción de las medidas pertinentes para proteger la salud y la seguridad de los trabajadores.

Código: GI-SIGA-GSIG-GSST-1	GUÍA INSTITUCIONAL No. 237 AMBIENTE DE TRABAJO LIBRE DE CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS Y TABACO.	
Versión: 1		
Página 2 de 3		


- Las instalaciones y los vehículos de inteia S.A.S. o al servicio de inteia, son espacios libres de tabaco, sin embargo, se permite el consumo únicamente en los sitios delimitados para este fin.
- En los casos en que un trabajador esté bajo tratamiento con medicamentos que alteren el estado de conciencia o sustancias controladas, es mandatorio notificarle al médico de la empresa dicha prescripción y aportar las recomendaciones y restricciones emitidas por el médico tratante, para poder realizar la respectiva evaluación y determinar las actividades que puede desarrollar de forma segura, respetando siempre la privacidad del trabajador.
- inteia S.A.S. se reserva el derecho de realizar en cualquier momento inspecciones para verificar el cumplimiento de los párrafos anteriores, con el apoyo de la autoridad competente en los casos en que sea necesario.
- inteia S.A.S. podrá solicitar en cualquier momento, a quien considere pertinente, pruebas o muestras para detectar la influencia de alcohol, drogas o sustancias psicoactivas, las cuales serán realizadas por personal competente y previo consentimiento informado del trabajador.
- Es un compromiso de cada trabajador poner en conocimiento al responsable del seguridad y salud en el trabajo, los casos que se sospeche cualquier incumplimiento de esta guía.
- Cada trabajador responde por el cumplimiento de esta guía, y asegura que sea conocida si tiene trabajadores a su cargo o relación con terceros o visitantes dentro de las instalaciones de inteia S.A.S. El incumplimiento de esta guía, en cualquier forma, dará lugar a las sanciones establecidas en el contrato de trabajo, reglamento interno de trabajo, y demás normas laborales que le sean aplicables.

Esta guía rige a partir de su publicación.

Firmado por:

4F197C0D42C3465...
JOHANNA RODRÍGUEZ JARAMILLO
 Gerente General.

Inicial


DS


Código: GI-SIGA-GSIG-GSST-1	GUÍA INSTITUCIONAL No. 237 AMBIENTE DE TRABAJO LIBRE DE CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS Y TABACO.	
Versión: 1		
Página 3 de 3		

CONTROL DE CAMBIOS

ACTIVIDAD	REALIZADO POR	FECHA
PREPARADO	Analista Sistemas de Gestión	15/04/2026
REVISADO	Líder de Talento Organizacional	15/04/2026

REGISTRO DE CAMBIOS EN EL DOCUMENTO			
Versión	Fecha	Páginas	Razón del cambio
1	15/04/2025	Todo el documento	Adopción guía corporativa No. 237